



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

ESTRATEGIA MUNICIPAL
PARA LA GESTION DE
RIESGOS DE DESASTRES
(EMGRD)



ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
(CMGRD)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA



La Argentina – Huila
NIT. 891.180.205-7
CALLE 6 No. 3-52
TEL. (8) 8311609

Fecha

MARZO 2017



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

ESTRATEGIA MUNICIPAL
PARA LA GESTION DE
RIESGOS DE DESASTRES
(EMGRD)



ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (EMGRD)

EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ
Alcalde Municipal

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
Coordinador oficina de Planeación

Dr. JHON ALEXANDER URBANO PINZA
Secretario(a) de Gobierno

Dra. SARA YAZMIN LOPEZ TRIVIÑO
Secretario(a) de Salud

Dr. LEIDY ANDREA ORTIGOZA
Director E.S.E. Municipal

Dra. FRANCY HELENA LÓPEZ CAICEDO
Coordinadora Unidad de Desarrollo Rural

Dra. GELVI ESTHER CABRERA HERNANDEZ
Personera Municipal

Cte. ALFONSO MUÑOZ PARRA
Comandante Cuerpo de Bomberos:

OSCAR TRUJILLO
Comandante estación Policía Nacional

Dr. JOSÉ JOAQUÍN CHAVARRO MOLINA
Coordinador oficina de Desarrollo Comunitario

Ing. CARLOS EFRÉN MEDINA PALOMAR
Gerente Empresas Públicas EMPUARG. S.A. E.S.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA



La Argentina – Huila
NIT. 891.180.205-7
CALLE 6 No. 3-52
TEL. (8) 8311609

Fecha

MARZO 2017



CONTENIDO

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	5
SIGLAS	6
1. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL	7
1.1. OBJETIVO GENERAL	7
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
1.3. JUSTIFICACIÓN	7
DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO	8
2. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	20
2.1. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE FENÓMENOS AMENAZANTES	20
2.2. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES	20
2.3. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE TIPO DE ELEMENTOS EXPUESTOS	21
3. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	22
3.1. INUNDACIÓN	22
3.2. SISMOS	22
3.3. REMOCIÓN EN MASA	23
3.4. INCENDIOS FORESTALES	24
4. SERVICIOS DE RESPUESTA	25
5. RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA	26
6. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	27
7. NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO	27
8. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	28
8.1. INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA	29
9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	30
10. PROCEDIMIENTOS	38
10.1. DIRECTORIO DE EMERGENCIA	38
10.1.1. Contactos Oficiales CMGRD	38
10.1.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”	40
10.2. SALA DE CRISIS	40
10.2.1. Funcionamiento de la Sala de Crisis	40
10.3. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA	41



10.3.1.	Estrategia de información a la comunidad	42
11.	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.....	43
12.	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	44
13.	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	44
	ANEXOS	47



RESUMEN PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

El consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de La Argentina ha desarrollado el presente documento para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores al año 2016, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como la Alcaldía municipal. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Policía, Bomberos, Hospital y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento de las quebradas El Pueblo, El Tachuelo y La Pedregosa, avalanchas por deslizamiento de los cerros Santa Helena y el Yará, incendios forestales y eventos sísmicos.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de Campanas y la emisora comunitaria CAMBIS STEREO 105.7 FM para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el cuerpo de Bomberos Voluntarios quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en La Alcaldía Municipal, Teléfono 8 311609.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.



SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

EA: Equipo de avanzada

ERM: Estrategia de Respuesta Municipal

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

IN SITU: En el sitio de la emergencia

MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación

PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación

PMU: Puesto de Mando Unificado

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



1. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia del Municipio de La Argentina, donde sea esta la herramienta clave para el manejo de cualquier situación, logrando atender satisfactoriamente la protección de la vida, los bienes económicos y sociales, y la integridad de los habitantes, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1523 de 2012.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1 Diseñar la estructura de Coordinación para la Respuesta a Emergencias y Desastres.
- 2 Reducir la Vulnerabilidad del Municipio de La Argentina, frente a riesgos de inundación, sismos, remoción en masa e incendios forestales.
- 3 Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
- 4 Identificar los actores para la respuesta y asignar la participación en los servicios según sus competencias y capacidad institucional.
- 5 Definir los niveles de activación para la respuesta de emergencia
- 6 Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad para abordar las situaciones de emergencia

1.3. JUSTIFICACIÓN

El municipio de La Argentina crea LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA como una herramienta indispensable para garantizar la seguridad y sostenibilidad de la población, del medio ambiente, del desarrollo económico y social; partiendo de reconocer, describir, catalogar y definir los escenarios de riesgos que a su vez permite establecer acciones de disminución, prevención y atención o respuesta frente a eventos de desastre.



DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

El municipio de La Argentina se encuentra ubicado en el sur occidente del Departamento del Huila, sobre una estribación de la Serranía de Las Minas, perteneciente a la cordillera Central. Limita al norte con el municipio de La Plata y El Pital; al sur con el municipio de Oporapa; al occidente con el Parque Nacional Natural Puracé, jurisdicción de los municipios de Puracé y al oriente con el municipio de Tarqui, el centro urbano se encuentra ubicado a 153 Km de la ciudad de Neiva, capital de departamento, sobre una meseta ubicada a 1.560 metros sobre el nivel del mar, su extensión es de 392 km.

Creado como municipio a partir del 01 de enero de 1960, después de haber sido reconocido como corregimiento en 1906 e inspección de policía en 1940, recibió el nombre de Plata Vieja, debido a que fue construido sobre la antigua ciudad de San Sebastián de La Plata, "en la actualidad empieza a reconocerse como "mosaico cultural colombiano", pues a partir de los años 40 aproximadamente comenzó a recibir migraciones de nariñenses y caucanos en busca de espacio y de trabajo. Los paisa hacen su aparición a partir de 1950, atraídos por la explotación maderera de la serranía de Las Minas

➤ POSICIÓN GEOGRÁFICA





➤ LIMITES

Por el norte: Con el municipio de La Plata desde el nacimiento de la Quebrada Pescador; por ésta, aguas abajo hasta su confluencia con el río La Plata en una longitud de 15.6 Km/s, desde este punto aguas arriba hasta el nacimiento del mismo, en una longitud de 65.365 Km/s. Por el Occidente: Con el Departamento del Cauca en una distancia aproximada de 0.4 Km/s, con un tramo del municipio de Saladoblanco cuyo límite natural es la Serranía de Las Minas en una longitud de 35.5 Km/s. Por el Sur: Con Saladoblanco y los municipios de Oporapa y Tarqui, en una gran extensión que sirve de límite natural de la Serranía de Las Minas en una longitud de 23.15 Km/s con Oporapa destacando el paso por el Cerro el Tapete y con Tarqui la distancia en común es de 18.25 Km, en cuyo límite natural se destaca las Cuchillas del Sinaí y el Rucio. Y por el Oriente: Con el municipio de Tarqui y el municipio del Pital en una longitud de 8.75 Km/s, límite natural de la Serranía de las Minas, pasando por el Alto de la Cruz hasta encontrar nuevamente el nacimiento de la Quebrada Pescador, punto de partida.

ASPECTOS CLIMÁTICOS

- **Altitud:** El área urbana del Municipio de la Argentina está ubicada a 1.560 metros sobre el nivel del mar.
- **Ubicación espacial:** Se localiza a los 02° 12' 14" de latitud Norte, y a los 75° 58' 50 de longitud Oeste.
- **Climatología:** La Argentina presenta diversidad de pisos térmicos y por ende de climas que oscilan desde clima muy frio a clima medio húmedo.
- **Superficie y Topografía:** La jurisdicción territorial del Municipio de La Argentina equivale aproximadamente a 390 Km².
- **Topografía:** Se caracteriza por áreas montañosas, alternada por valles, mesetas, colinas y pequeños cañones.
- **Temperatura y Pluviosidad:** Se cuenta con una temperatura promedio de 18°C, factor que influye en la calidad de las tierras, asociado con las constantes lluvias. Los meses más lluviosos son: Marzo, Abril, Octubre, Noviembre y Diciembre y los meses más secos son: Enero, Febrero, Mayo, Septiembre. La precipitación estadística registrada en el Municipio, en promedio anual es de 1.813 mm.
- **Hidrografía:** las principales fuentes hídricas que bañan el territorio argentino, son: el Río Loro y La Quebrada La Plata, que dan origen al Rio La Plata, a él vierten sus aguas las siguientes micro cuencas: La Esmeralda, El Pescador, Las Minas, El congreso, Recina, La Cristalina, El Pino, El Riecito, Agua Negra, El Barro, Las Águilas, La Polea, El Tigre, La Maituna.



CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES

Según proyección de población 2005-2020 del DANE, la población del municipio de La argentina para el año 2016 es de 14.271 habitantes, de los cuales 4955 habitan en la zona urbana y 9316 en la zona rural, se registra un incremento del 20.95% en el total de la población desde el año 2005.

MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA			
Cuadro No 1. Población Proyectada 2005-2016			
AÑO	POBLACION TOTAL	POBLACION URBANA	POBLACION RURAL
2005	11592	3663	7929
2006	11821	3784	8037
2007	12.048	3.902	8146
2008	12.289	4.024	8.265
2009	12.522	4.141	8.381
2010	12.764	4.260	8.504
2011	13.011	4.379	8.632
2012	13.254	4.494	8.760
2013	13.506	4.611	8.895
2014	13.756	4.726	9.030
2015	14.021	4.844	9.177
2016	14.271	4.955	9.316
Fuente: Proyecciones Censo DANE 2005			

En el municipio la división político administrativo es organizada en la zona urbana y zona rural; el casco urbano del municipio está conformado por once (11) barrio los cuales están legalmente constituidos, y tres (3) asociaciones de vivienda que están en proceso de formación.

El sector rural se divide en tres (3) zonas, la zona occidente constituida por catorce veredas, la zona oriente que presenta ocho (8) veredas, y la zona centro a la que corresponden cinco (5) veredas.



SECTOR URBANO	SECTOR RURAL ZONA OCCIDENTE	SECTOR RURAL ZONA ORIENTE	SECTOR RURAL ZONA CENTRO
B. Primavera	V. Las Toldas	V. Quebrada Negra	V. Pescador
B. Corinto	V. Blanquecinos	V. El Progreso	V. Santa Elena
B. Centro	V. Sinaí	V. Betania	V. Las Águilas
B. Primitivo Losada	V. Lourdes	V. Carmen	V. La Pedregosa
B. Villa del Cambis	V. El Mirador	V. Alto Carmen	V. Bella Vista
B. Las Brisas	V. Las Minas	V. El Paraíso	
B. Villa Flórez	V. Buenos Aires	V. Los Milagros	
B. 20 de Julio	V. El Rosario	V. La Unión	
B. Nueva Esperanza	V. La Esperanza		
B. Plata Vieja	V. Bajo Pensil		
B. Divino Niño	V. Alto Pensil		
Centro Poblado El Pensil	V. Marsella		
	V. San Bartolo		
	V. Campoalegre		

CRECIMIENTO POBLACIONAL

El crecimiento poblacional se estima en 2.6%, con una natalidad para el 2012 de 106 niños presentando una disponibilidad de área urbanizable dentro del casco urbano de un 30%.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

- **Necesidades básicas insatisfechas (NBI)**

- Según el DANE el departamento del Huila presenta un índice de NBI del 21.8 %, donde el municipio de La Argentina en NBI presenta 32.14 %, de las cuales la proporción de personas en la miseria es de 10%. La NBI más sentida dentro de la población la encontramos en el componente de vivienda, que en la zona rural el 50.54%, presenta déficit cualitativo de vivienda, mientras que en el área urbana fue del 32.14%. Se presenta además un déficit cuantitativo de vivienda del 9.27% equivalente a 242 viviendas nuevas necesaria para disminuir la necesidad. El componente de servicios públicos presenta un índice de 2.77% en las que se expresa carencia de energía y agua potable. El municipio requiere realizar una buena inversión en la disminución de las NBI más sentidas teniendo en cuenta que el nivel presentado ha superado el rango máximo del país.

- **Aspectos Institucionales**

El municipio de La Argentina cuenta con diferentes instituciones del orden público y privado.



Nombre Entidad	
Registraduría Nacional del Estado civil	
Juzgado Promiscuo Municipal	
Policía Nacional	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	
Hospital de Primer Nivel	
Casa Cural, Parroquia de San Isidro	
Servicios de Correos	Servientrega
	Interrapidísimo
	SIN
	Giramos S. A
Servicios de Transporte de pasajeros	Cootransplateña
	Pony Express
	Sotracauca
	Estellar
	Contranslaboyana
	Coomotor
Banco Agrario	
Coofisan	
Contactar	
Comité de Cafeteros del Huila	
Jefatura de Núcleo Educativo	
Emisora Comunitaria	
Emisora de Interés Público	
Museo arqueológico	
Comfamiliar del Huila, Como EPS-S	
Solsalud EPS-S	
Ecoopsos EPS-S	

➤ **Educacion**

El Municipio de La Argentina cuenta con seis (6) instituciones educativas, una de ellas perteneciente a las comunidades indígenas existentes en el territorio municipal, con un total de treinta y tres (33) sedes educativas. En las sedes principales que son Las Toldas, El pensil, El Pescador, Betania, y la Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana se imparte la educación hasta el grado once. Y las demás sedes hasta el ciclo medio y/o primaria.

➤ **Salud**

El municipio de La Argentina como responsable del primer nivel de salud, cuenta con la institución “Empresa Social del Estado “E.S.E Juan Ramón Núñez Palacios”, IPS de naturaleza pública, entidad descentralizada con personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa, contable y financiera y patrimonio propio.

La E.S.E Juan Ramón Núñez Palacios cuenta con los siguientes servicios debidamente habilitados:

Sede	Servicio
Principal	consulta externa
	Urgencia
	Hospitalización
	Farmacia
	ejecución de acciones de salud pública
	promoción y prevención
	Odontología.



	medicina general
	Obstetricia
	Administración
centro de atención del pensil	promoción y prevención
centro de atención de la vereda de Lourdes	promoción y prevención

Fuente: E.S.E Juan Ramón Núñez Palacios

También se cuenta con algunos consultorios del sector salud de carácter privado como optometría, odontología, laboratorio clínico, además de droguerías.

Organización Comunitaria

La organización comunitaria que asocia a todas las juntas de acción comunal ha sido muy activa, mantiene su presencia e incidencia en las decisiones e instancias de participación y de comunicación con la entidad territorial logrando un buen funcionamiento ya que gracias a estas entidades se recopila información y se dan a conocer los problemas y prioridades para exponerlos y buscar soluciones. Es así, que en La Argentina existen 27 Juntas de Acción Comunal en la zona rural y 10 en la zona urbana, además, existen 9 asociaciones de vivienda comunitaria dedicadas a dar solución a las necesidades de vivienda de sus asociados.

Algunas organizaciones comunitarias que existen en el municipio de La Argentina y que trabajan por mejorar las condiciones de vida de sus beneficiarios son entre otras las siguientes:

- ✓ Grupo asociativo semillas de esperanza
- ✓ Grupo asociativo asofamproc
- ✓ Asociación de productores de fruta
- ✓ Grupo asociativo de trabajo de paz del pescador
- ✓ Asociación nuevo horizonte
- ✓ Asociación de piscicultores el jardín flotante apijarf
- ✓ Asociación de alfareros de la argentina
- ✓ Asociación para el cultivo de trucha vereda campoalagre
- ✓ Mujeres tejiendo sueños de esperanza
- ✓ Grupo asociativo propitaya del Huila
- ✓ Grupo asociativo los caminantes de la argentina
- ✓ Grupo asociativo panificadora la mineña s.a.s.
- ✓ Asociación de mujeres cafeteras constructoras de paz
- ✓ Grupo asociativo agroecológico tierra viva
- ✓ Asociación de familias desplazadas - asofades
- ✓ Asociación de mujeres rurales de la argentina
- ✓ Grupo asociativo mujeres tejiendo sueños de esperanza
- ✓ Grupo asociativo cafesoar
- ✓ Asociación de apicultores botón de oro
- ✓ Cooperativa agropecuaria la laguna cooplaguna
- ✓ Asopiar
- ✓ Grupo asociativo de trabajo renacer
- ✓ Asociación de artesanos naturarte
- ✓ Asociación indígena tejedoras de vida
- ✓ Grupo asociativo jóvenes líderes argentinos en acción
- ✓ Asociación los abuelos de san isidro
- ✓ Grupo asociativo para la producción y comercialización de golosinas



- ✓ Asociación de mujeres productoras la colorada
- ✓ Grupo asociativo Sorbo de Agua

En el municipio de la Argentina existe la oficina de desarrollo comunitario, que ofrece los servicios de atención a la comunidad en la elaboración de toda clase de notas petitorias; acta de elección de cuadros Directivos, formulación y revisión de estatutos y reglamentos internos, visitas a las veredas para prestar asesorías, motivación y capacitación a los grupos asociativos, Juntas y organizaciones comunitarias, elaboración de proyectos de interés comunitario, campañas de Educación Ambiental Comunitario, asesoría para elecciones y todo lo relacionado con el fortalecimiento del desarrollo comunitario. (Fuente: Plan de Desarrollo Municipal).

➤ **Servicios Públicos**

En el municipio la empresa de servicios públicos presta el servicio de agua potable, aseo y alcantarillado, en el casco urbano, en las zonas rurales el servicio de agua potable es prestado por acueductos verdales y/o regionales dentro de los que contamos con 13 en total. Teniendo una cobertura de acueducto en la cabecera municipal de un 97,9% y en el área rural de 50,2%, para un total de 66,8% en todo el municipio. El municipio cuenta con el Plan de Gestión Integral De Residuos Sólidos donde el prestador del servicio es la Empresa de Servicios Públicos EMPUAR.S.A. E.S.P. y para cumplir con el servicio de recolección, el municipio realiza separación en la fuente, por tanto se establecieron los días lunes para la recolección de desechos orgánicos y el día miércoles para la recolección de inservibles inorgánicos. Los residuos orgánicos reciben un tratamiento de compostaje en la Planta de Residuos Sólidos el cual es distribuido para la producción agrícola, y los residuos inservibles son evacuados hacia el relleno los **ángeles** de La Plata sitio habilitado por la CAM para el tratamiento de los municipio de la zona sur como son El Pital, La Argentina, La Plata, Nataga, Paicol.

En el tema de tratamiento de aguas residuales a nivel del municipio, se cuenta con 41% de cubrimiento de la red de alcantarillado, de este porcentaje el 91% se encuentra en la zona urbana y el restante 9% se encuentra en la zona rural, donde el problema más grave se encuentra en la zona alta del municipio ya que en la mayoría de las viviendas las aguas negras son arrojadas a las fuentes hídricas.

En el casco urbano, las aguas negras son encausadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, la cual está en funcionamiento desde hace algunos años, sin embargo el nivel del DBO (Demanda Biológica de Oxígeno) se encuentra en un término medio con un 45 % según el PSMV (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos) reglamentado por la resolución 1433 del 13 de diciembre de 2004 emitida por el MAVDT.

➤ **Aspectos Culturales**

El municipio de La Argentina de vocación agropecuaria, caracterizada por contar con gente trabajadora, unida, activa, honesta y alegre, quienes en las tardes después de salir de la labor diaria de labrar el campo, se reúnen en sitios como las escuelas de cada vereda a dialogar sobre historias y vivencias pasadas, o bien a jugar microfútbol o basquetbol, para disipar el cansancio y las vicisitudes. En las festividades donde se congrega la población en un compartir general tenemos La celebración del Día de la Mujer, la Fiesta Patronal de San Isidro, la Fiesta de La Madre, las fiestas de San Juan y San Pedro, a San Francisco de Asís, a la Virgen del Carmen en el centro poblado el Pensil, a la Virgen de nuestra Señora de Lourdes en la vereda Lourdes, el Alumbrado del 7 de diciembre, la navidad y el año nuevo.

El municipio cuenta también con la presencia de etnias indígenas, las cuales conservan sus costumbres





como ceremonias, vestimenta, lengua, gobernabilidad y celebraciones propias y que enriquecen este abanico de muestras culturales en la región.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

El sustento de la economía del municipio está basado casi en su totalidad en la producción agropecuaria, teniendo como primera línea de la caficultura la cual generalmente se encuentra en sistemas de producción asociado bien sea con árboles maderables y/o musáceas como el plátano y el banano, ganadería mayor la cual se realiza de manera extensiva en las zonas fría y de manera semiestabulada en la zona media, y en estos últimos años ha tomado fuerza el cultivo de frutas como pitahaya en la zona media, granadilla, lulo, tomate de árbol, mora, en el clima frio, y el cultivo de hortalizas como cebolla larga, tomate de cocina, repollo, cilantro, acelga, etc. A estas producción de mayor importancia se le suman las de pan coger o cultivo transitorios como el frijol, la arveja, habichuela, maíz, yuca etc.

El municipio cuenta con una red vial que facilita el transporte de la producción agrícola, hacia los sitios de comercialización, sin embargo las líneas de comercio aún no han podido garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos.

En el sector urbano la economía se basa en comercio de productos de la canasta familiar, se cuenta con pequeñas empresas de confección, y venta de ropa y calzado, cuyos propietarios son auto empleado en sus negocios, de igual manera se presenta la informalidad que ocupa parte del espacio público. Dentro del municipio no se ha logrado consolidar de manera importante el sector empresarial.

APRINCIPALES FENÓMENOS QUE PUEDEN REPRESENTAR AMENAZA PARA LA POBLACION LOS BIENES Y EL MEDIO AMBIENTE

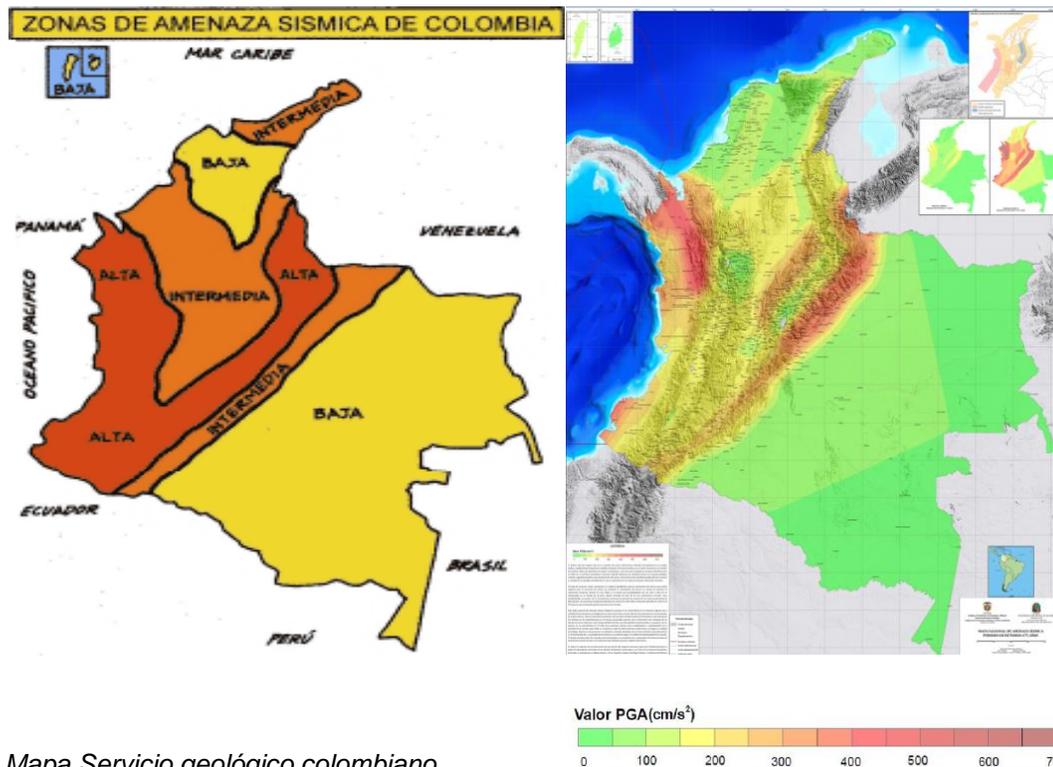
Las diferentes amenazas o principales fenómenos que pueden representar amenaza en el municipio de La Argentina, han podido ser identificados gracias a los diferentes estudios y registros históricos los cuales constituyen una herramienta fundamental para la presente descripción, Las amenazas potenciales consideradas y Teniendo en cuenta estudios realizados mediante Evaluación De Las Amenazas Potenciales De Origen Geológico (Actividad Sísmica Y Volcánica), Geomorfológico (Remociones En Masa Y Erosión) E Hidrometereológico (Dinámica Fluvial, Inundaciones Y Sequías), Y Caracterización Geotécnica Preliminar De Las Cabeceras Municipales Del Departamento Del Huila. Convenio No. 193 De 1998, son las de origen hidroclimático, causadas por **torrencialidad**, cuyas quebradas que pueden presentar este fenómeno son la quebrada El Pueblo y la quebrada La Pedregosa. La quebrada el pueblo normalmente no representa amenaza en tiempo seco, sin embargo los registros históricos demuestran que existe posibilidad de que por agua de escorrentía movilice gran cantidad de sedimento, amenazando las viviendas presentes en las laderas. Lo angosto del cauce hace que la amenaza sea mayor, pues el aumento de su cauce y la caída de sedimento de las paredes de la quebrada aumentarían su caudal superando la línea superficial lo que pueden causar daños de consideración. La quebrada la pedregosa ubicada a 600 metros aproximadamente, ha presentado tres eventos importantes, El primero en 1989 donde fallecieron tres personas, y hubo la necesidad de reubicar más de 50 familias. En años posteriores a este se han presentado avalanchas que han afectado sembrados y han dejado algunas viviendas en riesgo ya que las paredes laterales de la quebrada cedieron hasta dejar un cañón bástate pronunciado y endeble; y el último





episodio se presentó en el año 2012 en el que una avalancha inhabilitó la vía que por este sector comunica con Betania, La Unión, El Carmen, etc., debido a una gran cantidad de sedimento que paso por sobre el Box Couvert. En la zona alta de la ladera de la quebrada se encuentra un agrietamiento amplio de cerca de 60 centímetros de ancho y que se unen de manera sesgada por un trayecto de más de cinco hectareas. Esto se constituye una amenaza latente para la población de la zona de laderas de la quebrada la que se considera suburbana, pues se encuentra muy cerca del casco urbano del municipio, además se potencializa por el cauce casi al ras de piso en la zona baja lo cual permite que en una posible torrencialidad cargada con sedimento, esta se desborde causando gran afectación en su ladera. Las demás corrientes mínimas como Peñas Negras, representan riesgo menor por torrencialidad.

- Otra de las amenazas recurrentes en el casco urbano es la **sismicidad** la cual se presenta con mucha frecuencia ya que según el mapa de amenazas sísmicas la zona está en el rango alto. Esto se debe a la ubicación geográfica del municipio, que se encuentra muy cerca de la zona del macizo colombiano donde se desprenden grandes accidentes geográficos como las cordilleras, esto ha favorecido la presencia de elevaciones volcánicas, nevados y complejos montañosos inestables. Dentro de la población desde hace unos pocos días se ha venido desarrollando temor por la presencia del Volcán Apagado El Morro, pues se presume que está adquiriendo movimientos.

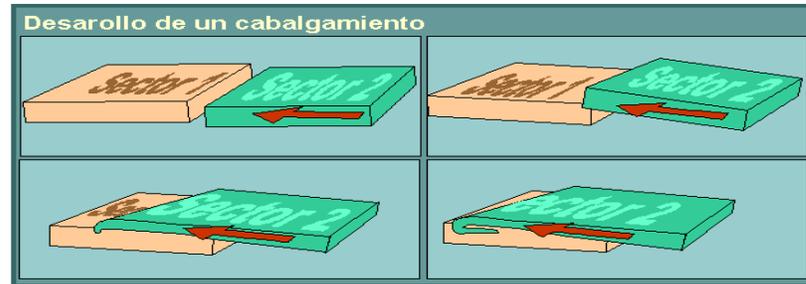


Mapa Servicio geológico colombiano

- Las inundaciones en el municipio no son muy comunes sin embargo, se han presentado en algunas viviendas de la zona norte debido al agua de escorrentía, pues esa es la parte baja del casco urbano y el agua lluvia que no es focalizada al sistema de alcantarillado tiende a inundar las viviendas.
- En el municipio de la Argentina se han podido determinar roturas en la roca la cual ha dado paso a movimientos tectónicos, este reconocimiento de fallas se llama desplazamiento. Las fuerzas tectónicas tienen su origen principalmente en el movimiento de los continentes. la **Falla Geológica Inversa O De Cabalgamiento** identificada en la zona alta del municipio sobre la vereda el Carmen zona sur y la vereda Santa Helena presenta una estructura similar a la gráfica. Esta es una amenaza no solo del

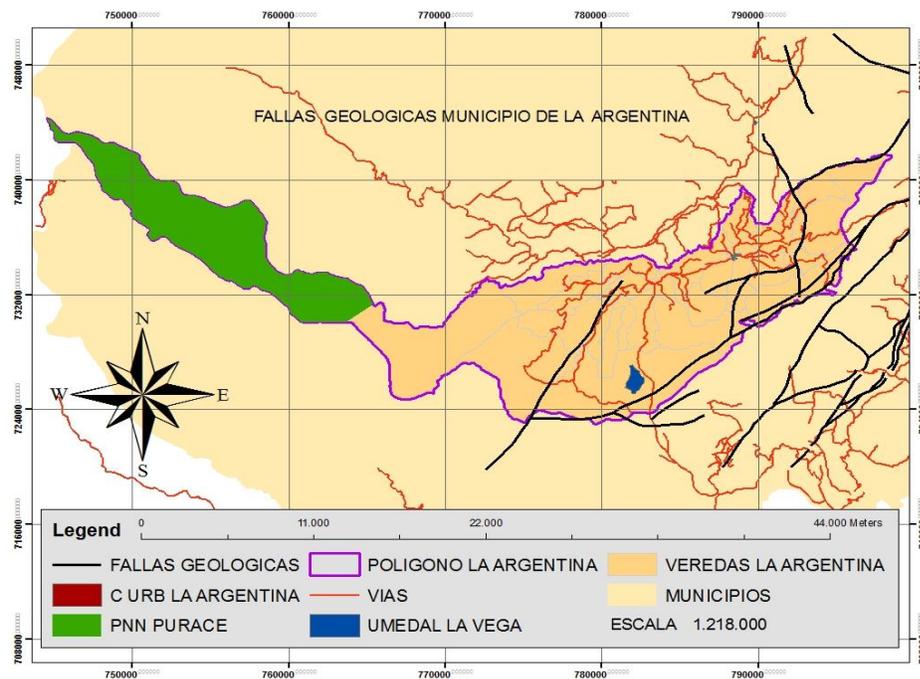


casco urbano sino de manera general en todo el municipio, ya que las fallas geológicas presentes cubren el área total de varias veredas.



Gráfica Desarrollo de un Cabalgamiento.

Esta falla presenta una incidencia directa dentro de la zona urbana, por encontrarse en la zona de colina parte sur del municipio, sitio de donde descienden las cuencas la Pedregosa y quebrada el Pueblo.

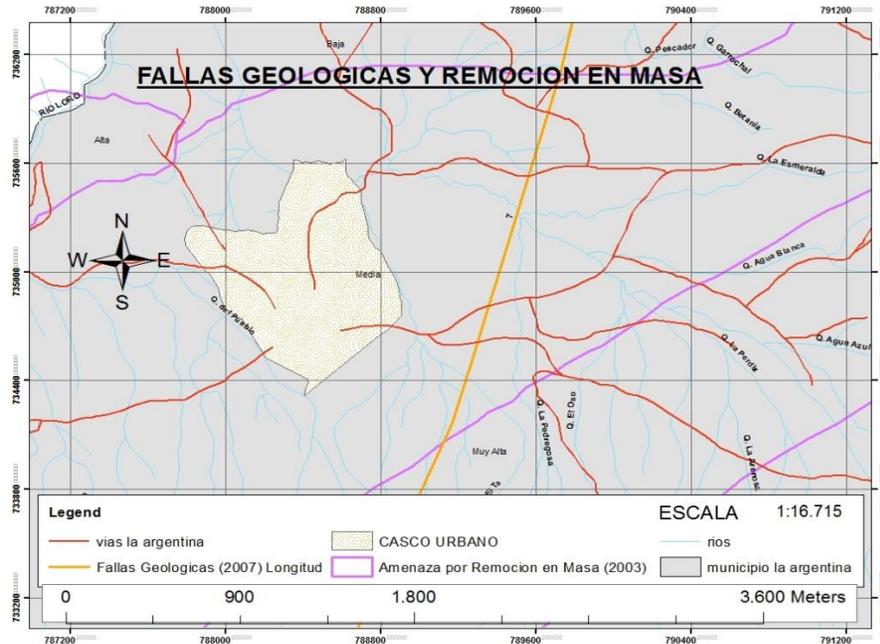


Mapa fallas geológicas y remoción en masa casco urbano. Cortesía Ing. Eduar Antonio Martínez

- **Fenómeno de remoción en masa:** Este es un fenómeno conocido como movimiento de inclinación, se presenta cuando el suelo se mueve cuesta abajo atraído por la fuerza de gravedad, La remoción en masa puede producirse a un ritmo muy lento, particularmente en las áreas que son muy secas o las zonas que reciben precipitación suficiente para que la vegetación se establezca en la superficie. También puede ocurrir a una velocidad muy alta, como en deslizamientos de rocas y deslizamiento de tierra, con consecuencias desastrosas tanto inmediatas como diferidas. Factores que modifican el potencial de la masa: cambios en el ángulo de la pendiente, el debilitamiento del material por la erosión, mayor contenido de agua, cambios en la cubierta vegetal, y la sobrecarga. Según estudios en el municipio



de La Argentinas las veredas en las que inciden de manera latente este fenómeno son pescador, Blanquecino, el Carmen, Bellavista, Las minas, la esperanza, Buenos Aires, Mirador.



Mapa fallas geológicas y remoción en masa casco urbano. Cortesía Ing. Eduar Antonio Martínez.

- **Los incendios forestales** son una de las amenazas y eventos más constantes dentro del municipio de La Argentina, las causas de estos incendios en el municipio son en muchas ocasiones prácticas campesinas de quemas de la capa vegetal, con fines agrícolas, o por personas que indiscriminadamente inician fuego con fines vandálicos. En las zonas donde más se han presentado eventos incendiarios en el municipio es cerca a fuentes de aguas, en zonas de rastrojos y un poco pobladas.

El municipio presenta un cuadro bimodal con temporadas de lluvia y temporadas secas, dos en el primer semestre y dos en el segundo semestre, sin embargo, en los últimos años se han venido presentando temporadas extensas de **sequía** lo que ha aumentado la probabilidad de incendios forestales y la pérdida de innumerables cultivos, con el agravante de que la producción agropecuaria en su mayoría no cuentan con sistemas de riego y los caudales abastecedores disminuyen en estas épocas.

Desde el año 2010 hasta el 2015 se presentaron alrededor de 6 eventos que ocasionaron daños en aproximadamente 43 hectáreas de pastos, rastrojos, bosques y algunos cultivos; el de mayor impacto fue el ocurrido el 23 de enero de 2013 en límites con el municipio de La Plata que dejó como saldo 1 persona herida y 33 hectáreas de pastos, rastrojo y 0.5 hectáreas de café.

Los incendios Estructurales: El número de incendios estructurales en el municipio es de un promedio de tres al año, producto de descuidos con iluminaciones religiosas, mal estado en conexiones eléctricas, accidentes con gases o elementos inflamables

- Un evento de gran impacto ocurrió en el año 2009 que dejó como saldo pérdidas cercanas a los \$162'000.000



2. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

2.1. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE FENÓMENOS AMENAZANTES

Escenarios de riesgo asociados a fenómenos hidrometeoro lógicos	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Torrencialidad b) Inundaciones c) Avenidas torrenciales d) Colapso estructural en vías, edificios, viviendas, etc. e) Interrupción servicios esenciales f) Bloqueo de vías g) Epidemias h) Perdidas económicas
Escenarios de riesgo asociados a fenómenos de origen geológico	<p>Riesgos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sismo b) Movimientos de masa c) Afectaciones en infraestructura económica
Escenarios de riesgo asociados a fenómenos de origen tecnológicos	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incendios estructurales b) Contaminación de alimentos c) Intoxicaciones d) Contaminación de fuentes hídricas y suelos e) Pérdidas económicas y desempleo f) Pánico colectivo g) Colapso del servicio de salud
Escenarios de riesgo asociados a fenómenos de origen humano no intencional	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público b) Accidentes de tránsito c) Incendios forestales d) Emergencias de salud pública de importancia internacional

2.2. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Riesgo asociado con la actividad minera	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acumulación de escombros b) Transporte de productos tóxicos
---	--



	c) Incremento del flujo vehicular
Riesgo asociado con festividades municipales	Riesgo por: a) Intoxicación con licor adulterado b) Aglomeración masiva de personas c) Uso de artículos pirotécnicos d) Riñas con armas de fuego y corto punzantes
2.3. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE TIPO DE ELEMENTOS EXPUESTOS	
Riesgo en infraestructura social	Edificaciones: a) Hospital y/o centros de salud b) Establecimientos educativos c) Templos parroquiales d) Hogares agrupados para la primera infancia e) Plaza de mercado
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Infraestructura: a) Acueducto b) Alcantarillado c) Red eléctrica e) Sistema de riego



3. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

3.1. INUNDACIÓN

Descripción breve del escenario.

“Una inundación consiste en el aumento anormal en el nivel de las aguas, que provoca que los ríos se desborden y cubran en forma temporal, la superficie de las tierras que se ubican en sus márgenes.”

Los afluentes que pueden presentar este fenómeno son la quebrada El Pueblo y la quebrada La Pedregosa; normalmente no representan amenaza en tiempo seco, sin embargo los registros históricos demuestran que existe posibilidad de que por agua de escorrentía movilicen gran cantidad de agua y sedimento, amenazando las viviendas presentes en las laderas. Lo angosto del cauce hace que la amenaza sea mayor, pues el aumento de su caudal y la caída de sedimento de las paredes de las quebradas ha ocasionado se desbordamiento.

La quebrada la pedregosa ubicada a 600 metros aproximadamente del casco urbano del municipio, ha presentado tres eventos importantes, El primero en 1989 donde fallecieron tres personas, y presentándose la necesidad de reubicar más de 50 familias. En años posteriores a este se han producido avalanchas que han afectado sembrados y han dejado algunas viviendas en riesgo, ya que las paredes laterales de la quebrada cedieron hasta dejar un cañón bastante pronunciado y endeble; y el último episodio se presentó en el año 2012 en el que una avalancha inhabilito la vía que por este sector comunica con las veredas Betania, La Unión, El Carmen, entre otras, debido a una gran cantidad de sedimento que paso por sobre el Box Couvert.

En la zona alta de la ladera de la quebrada se encuentra un agrietamiento amplio de cerca de 60 centímetros de ancho y que se unen de manera sesgada por un trayecto de más de cinco hectáreas. Esto se constituye una amenaza latente para la población de la zona de laderas de la quebrada la que se considera suburbana, pues se encuentra muy cerca del casco urbano del municipio, además, se potencializa por el cauce casi al ras de piso en la zona baja, lo cual permite que en una posible torrencialidad cargada con sedimento, esta se desborde causando gran afectación en su ladera. Las demás corrientes mínimas como Peñas Negras, representan riesgo menor por torrencialidad.

Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5): Secretario de Planeación y Asesor para la implementación de la política de gestión del riesgo en el municipio.

3.2. SISMOS

Descripción breve del escenario.

Se denomina sismo, seísmo o terremoto a las sacudidas o movimientos bruscos del terreno generalmente producidos por disturbios tectónicos o volcánicos. En algunas regiones de América se utiliza la palabra temblor para indicar movimientos sísmicos menores y terremoto para los de mayor intensidad. La ciencia que se encarga del estudio de los sismos, sus fuentes y de cómo se propagan las ondas sísmicas a través de la Tierra recibe el nombre de sismología.

Se presenta con mucha frecuencia ya que según el mapa de amenazas sísmicas la zona está en el rango alto. Esto se debe a la ubicación geográfica del municipio, que se encuentra muy cerca de la zona del macizo



colombiano donde se desprenden grandes accidentes geográficos; esto ha favorecido la presencia de elevaciones volcánicas, nevados y complejos montañosos inestables.

La posición tectónica del país y las características geológicas indican alta probabilidad de recurrencia de eventos sísmicos de magnitud importante. En varios estudios se identificaron la existencia de 15 cabeceras municipales de la región localizadas muy cerca a fallas geológicas activas entre las que se encuentran: Neiva, Acevedo, Algeciras, El Agrado, Aipe, Baraya, Colombia, Garzón, Guadalupe, La Argentina, El Pital, Suaza, Teruel y Tesalia.

En el municipio de la Argentina se han podido determinar roturas en la roca la cual ha dado paso a movimientos tectónicos, este reconocimiento de fallas se llama desplazamiento. Las fuerzas tectónicas tienen su origen principalmente en el movimiento de los continentes. La **Falla Geológica Inversa O De Cabalgamiento** identificada en la zona alta del municipio sobre la vereda el Carmen zona sur y la vereda Santa Helena. Esta es una amenaza no solo del casco urbano sino de manera general en todo el municipio, ya que las fallas geológicas presentes cubren el área total de varias veredas. Esta falla presenta una incidencia directa dentro de la zona urbana, por encontrarse en la zona de colina parte sur del municipio, sitio de donde descienden las cuencas la Pedregosa y quebrada el Pueblo.

Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):

Secretario de Planeación y Asesor para la implementación de la política de gestión del riesgo en el municipio.

3.3. REMOCIÓN EN MASA

Descripción breve del escenario.

Comúnmente se refiere a toda clase de movimientos a lo largo de una pendiente bajo la influencia gravitacional. En sentido estricto, se refiere al movimiento pendiente debajo de una masa de roca o tierra a lo largo de una o varias pendientes.

Este es un fenómeno conocido como movimiento de inclinación, se presenta cuando el suelo se mueve cuesta abajo atraído por la fuerza de gravedad, La remoción en masa puede producirse a un ritmo muy lento, particularmente en las áreas que son muy secas o las zonas que reciben precipitación suficiente para que la vegetación se establezca en la superficie. También puede ocurrir a una velocidad muy alta, como en deslizamientos de rocas y deslizamiento de tierra, con consecuencias desastrosas tanto inmediatas como diferidas. Factores que modifican el potencial de la masa: cambios en el ángulo de la pendiente, el debilitamiento del material por la erosión, mayor contenido de agua, cambios en la cubierta vegetal, y la sobrecarga. Según estudios en el municipio de La Argentinas las veredas en las que inciden de manera latente este fenómeno son pescadores, Blanquecinos, el Carmen, Bellavista, Las minas, la esperanza, Buenos Aires, Mirador.

Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):

Secretario de Planeación y Asesor para la implementación de la política de gestión del riesgo en el municipio.



3.4. INCENDIOS FORESTALES

Descripción breve del escenario.

Un incendio forestal es el fuego que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte. Las causas pueden ser por negligencia, intencionado, caída de rayo, por carbonilla encendida expulsada por la combustión de una máquina de ferrocarril, chispas producidas por un cortocircuito en un tendido eléctrico, etc.

El municipio presenta un cuadro bimodal de temporadas de lluvia y secas, dos en el primer semestre y dos en el segundo semestre, sin embargo en los últimos años se ha venido presentando temporadas extensas de **sequía** lo que ha aumentado la probabilidad de incendios forestales y la pérdida de innumerables cultivos, ya que la producción agropecuaria en su mayoría no cuentan con sistemas de riego y los caudales abastecedores disminuyen de forma protuberante en estas épocas. Otro de los sectores afectados es la ganadería ya que las pasturas disminuyen tanto en calidad como en cantidad.

Los incendios forestales son una de las amenazas y eventos más constantes dentro del municipio de La Argentina, las causas de estos incendios en el municipio son en muchas ocasiones prácticas campesinas de quemar de la capa vegetal, con fines agrícolas, o por personas que indiscriminadamente inician fuego con fines vandálicos. En las zonas donde más se han presentado eventos incendiarios en el municipio es cerca a fuentes de aguas, en zonas de rastrojos y un poco despobladas.

Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):

Secretario de Planeación y Asesor para la implementación de la política de gestión del riesgo en el municipio.



4. SERVICIOS DE RESPUESTA

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio Emergencia 2. Cadena de llamado 3. Estructura de Intervención 4. Niveles de Emergencia 5. Niveles de Alerta 6. Coordinación general del evento 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de actualización del directorio. 2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. 3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. 4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. 5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.
BUSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate. 2. Identificación de Helipuertos. 3. Evacuación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. 2. Montaje y desmontaje de helipuerto. 3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención en Salud 2. Apoyo Psicosocial 3. Manejo de Cadáveres 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para brindar la atención. 2. Procedimiento para intervención psicosocial. 3. Procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PÚBLICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación del servicio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
EDAN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Censo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
LOGÍSTICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración de ayuda humanitaria 2. Captación y distribución de la ayuda. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria. 2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.
INFORMACIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de medios de comunicación. 2. Información a la comunidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. 2. Procedimiento para la información a la



		comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1. Recursos para el manejo de la emergencia	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos

5. RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.			
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.			
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.			
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			



6. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

NIVEL DE EMERGENCIA				ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
			1	Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.
			2	Puestos de Mando Unificado	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
			3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente “Manejo general de la Emergencia”.
			4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.
			5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.

7. NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO

Se consideran “**Niveles de Alerta**”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

	<p>La Argentina – Huila NIT. 891.180.205-7 CALLE 6 No. 3-52 TEL. (8) 8311609</p>	Fecha
		MARZO 2017



NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,...)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	Erupción Volcánica Tsunami de origen lejano Depresión Tropical/Tormenta tropical... Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa) Ciclón Tropical/Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

*Se activaría luego de ocurrido el sismo.

8. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

El siguiente esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas¹⁹, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

 <p>La Argentina Territorio de Paz y Equidad Social Administración Municipal 2016 - 2019</p>	<p>La Argentina – Huila NIT. 891.180.205-7 CALLE 6 No. 3-52 TEL. (8) 8311609</p>	Fecha
		MARZO 2017



Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

8.1. INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA

		Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo						
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)						
		SECRETARIA DE SALUD	HOSPITAL	POLICIA	EJERCITO	CUERPO DE BOMBEROS	EMPUARG	ALCALDIA
BUSQUEDA Y RESCATE	Aislamiento y Seguridad			X	X			X
	Búsqueda y rescate			X	X	X		
	Evacuación				X	X		X
	Seguridad y convivencia helipuertos			X	X			X
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	Atención en salud	X						
	Apoyo Psicosocial	X						
	Saneamiento básico						X	
	Vigilancia Epidemiología	X						
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	Manejo de cadáveres		X					
	Alojamiento temporal							X
	Ayuda alimentaria							X
EDAN	Ayuda no alimentaria			X		X		X
	Censo							
LOGISTICA	EDAN			X		X		X
	Telecomunicaciones							X
	Accesibilidad y transporte							X
	Sitios de almacenamiento							X
	Sitios de distribución							X
SERVICIOS PUBLICOS	Bienestar sala de crisis/PMU/EA							X
	Servicios básicos						X	
	Remoción de escombros						X	
	Extinción de incendios y manejo de material peligroso					X	X	X
INFORMACION PUBLICA	Reportes internos							X
	Información de la comunidad			X	X	X		X
	Manejo medios de comunicación							X



9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Alcalde-Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Especifico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función



<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SOPORTE JURIDICO</p>	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">HACIENDA</p>	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE		
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p>BÚSQUEDA Y RESCATE</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>HELIPUERTOS</p>	<p>Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función



SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO

ATENCIÓN EN SALUD	<p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



MANEJO DE CADÁVERES	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	<p>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGÍSTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para Efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



SITIOS DE ALMACENAMIENTO	<p>Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	<p>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianitos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p style="text-align: center;">INFORMACIÓN PÚBLICA</p>		
<p>REPORTES DE INFORMACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>INFORMACION A LA COMUNIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
--------------------------------------	--	---

10. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato).

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad

10.1. DIRECTORIO DE EMERGENCIA

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

10.1.1. Contactos Oficiales CMGRD

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se distinguen a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

	La Argentina – Huila NIT. 891.180.205-7 CALLE 6 No. 3-52 TEL. (8) 8311609	Fecha
		MARZO 2017

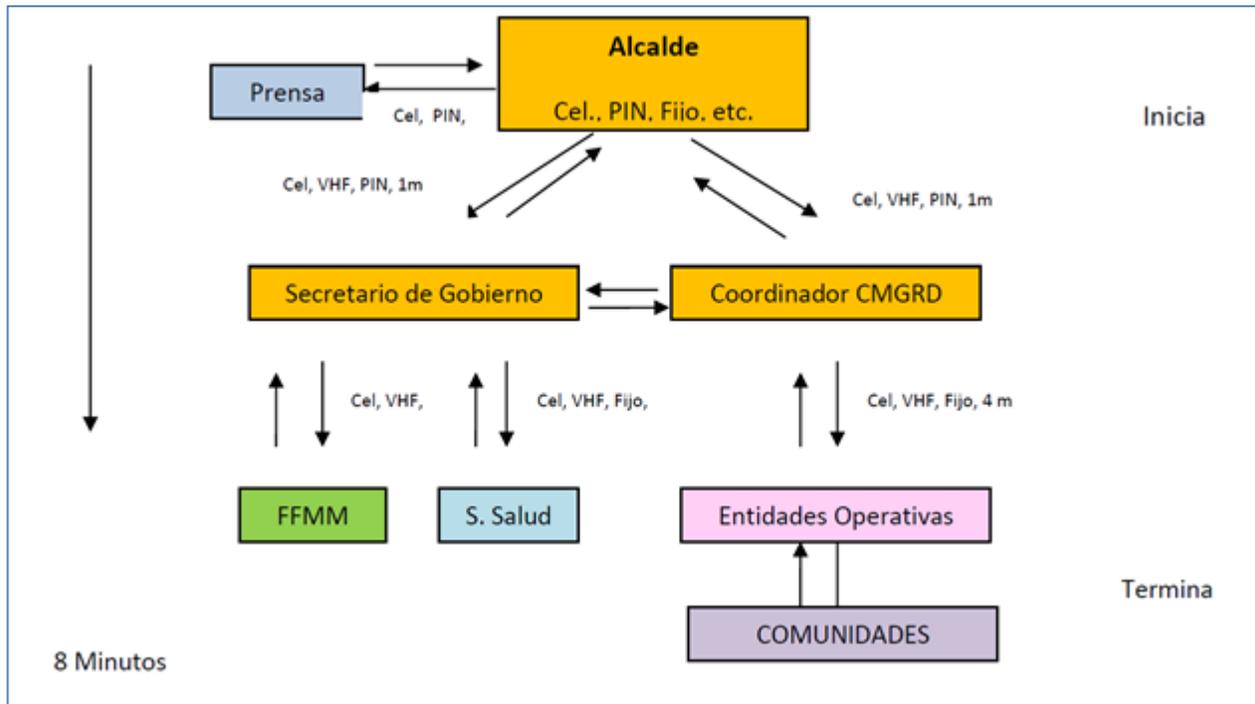


	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)	LLAMADO EN:		
					A	N	R
1	ALCALDIA	EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	3138301875			
2	ALCALDIA	FRANCY HELENA LOPEZ CAICEDO	COORDINADORA UDR	3112675167			
3	ALCALDIA	ALONSO MARTINEZ PULIDO	COMISARIO DE FAMILIA	3123017859			
4	ALCALDIA	OLIVER JESUS HIDALGO	COORDINADOR DE VICTIMAS	3202595176			
5	ALCALDIA	JOSE JOAQUIN CHAVARRO	PROMOTOR JAC	3133294374			
6	ALCALDIA	PABLO DIAZ SILVA	INSPECTOR DE POLICIA	3013527484			
7	BOMBEROS	ALFONSO MUÑOZ PARRA	COMANDANTE DE BOMBEROS	3146276949			
8	EMPUARG	CARLOS EFREN MEDINA PALOMA	GERENTE EMPUARG	3208572013			
9	ESE	MAGNOLIA LUCIA BOLAÑOS	SUBGERENTE ESE	3203381465			
10	ALCALDIA	JHON ALEXANDER URBANO PINZA	SECRETARIO DE GOBIERNO	3204840790			
11	ALCALDIA	HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO	COORDINADOR OFICINA DE PLANEACION	3133818591			
12	ALCALDIA	SARA YASMIN LOPEZ TRIVIÑO	COORDINADOR DL SALUD	3204294137			
13	POLICIA NACIONAL	OSCAR TRUJILLO	POLICIA NACIONAL	8311518 3136752082			
14	PERSONERIA	GELVI ESTHER CABRERA HERNANDEZ	PERSONERA MUNICIPAL	3118989369			





10.1.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”



10.2. SALA DE CRISIS

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

10.2.1. Funcionamiento de la Sala de Crisis

Este es el espacio establecido de la organización para el manejo de toda la información de la emergencia. Su ubicación será el despacho del Alcalde ubicado en la Calle 6 # 3-52 Municipio de La Argentina, su objetivo es facilitar la coordinación y así mismo la toma de decisiones por parte del CMGRD.

La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones. → Evaluar la situación: ¿Qué ocurrió? - ¿Cuáles son los daños? - ¿Acciones adelantadas? - ¿Principales necesidades? - ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?



La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de Afectación (Censo)*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de Necesidades*

*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- ✓ Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- ✓ 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- ✓ Día 3 al 5, cada 12 horas.
- ✓ 5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación

10.3. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

El municipio de La Argentina cuenta con dos emisoras comunitarias y un sistema de alarma comunitario.

Sistema de Alarma: *El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla*

EVENTO: INUNDACION			
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLE	ACCION ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras: CAMBIS STEREO DIAMANTINA STEREO	EVACUACION POR INUNDACION	COORDINADOR CMGRD	EVACUACION
CAMPANAS	TOQUE CONTINUO	COMANDANTE DE BOMBEROS	EVACUACION



EVENTO: INCENDIO

CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLE	ACCION ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras: CAMBIS STEREO DIAMANTINA STEREO	EVACUACION POR INCENDIO	COORDINADOR CMGRD	EVACUACION
CAMPANAS	DOS TOQUES Y CONTINUO	COMANDANTE DE BOMBEROS	EVACUACION

EVENTO: REMOCION EN MASA

CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLE	ACCION ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras: CAMBIS STEREO DIAMANTINA STEREO	EVACUACION POR REMOCION EN MASA	COORDINADOR CMGRD	EVACUACION
CAMPANAS	TRES TOQUES Y CONTINUO	COMANDANTE DE BOMBEROS	EVACUACION

EVENTO: SISMO

CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLE	ACCION ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras: CAMBIS STEREO DIAMANTINA STEREO	EVACUACION POR REMOCION EN MASA	COORDINADOR CMGRD	EVACUACION
CAMPANAS	CUATRO TOQUES Y CONTINUO	COMANDANTE DE BOMBEROS	EVACUACION

10.3.1. Estrategia de información a la comunidad

Actualmente el Municipio de La Argentina cuenta con comunidades específicas que están expuestas a eventos naturales y/o antrópicos como inundación, sismo, remoción en masa e incendios forestales entre otras. Debido a esto se debe establecer una estrategia de información acerca de la respuesta de emergencia.

COMUNIDAD	CARACTERISTICAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMOS DE INFORMACION Y CAPACITACION
Resguardos indígenas: PISKUIQ NAK-MISAK NUEVO AMANECER	Su proceso de aprendizaje comprende todos los niveles escolares, se encuentran sometidos a fuertes procesos de colonización, cambios de la actividad económica tradicional	Capacitaciones a la comunidad, Emisoras comunitarias donde se comunicara la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro, Comunicación vía celular al líder de la comunidad





ANCIANATOS	Trasformación culturas, Cambio de costumbres, desprotegidos por sus familiares.	Emisoras comunitarias donde se comunicara la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro
DESPLAZADOS	Porcentaje normal de analfabetismo, Bajo índice de educación, percepción de indefensa frente a su situación actual, las expresiones de afecto hacia los miembros de la familia cambian con el desplazamiento	Capacitaciones a la comunidad, Emisoras comunitarias donde se comunicara la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro
JARDINES INFANTILES	Niños que hacen parte de un núcleo familiar, los dejan al cuidado de los jardines mientras sus padres van a sus trabajos	Emisoras comunitarias donde se comunicara la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro

11. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA

OBJETIVO						
TEM	LINEA DE INTERVENCION	DE	RESULTADO ESPERADO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO

PRESUPUESTO

ITEM	LINEA DE INTERVENCION	DE	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	APORTES	
							MUNICIPIO	OTROS





12. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

Actuación Situación De “Desastre” Calamidad Pública

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrá declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

13. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Nombre: _____
 Fecha de Elaboración: _____
 Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____
 Total Costo: _____
 Duración: _____
 Responsable _____





Introducción

Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.

La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos)

Visión y Orientaciones para la recuperación

Objetivo del Plan de Acción. *Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan*

Recuperación Social
Recuperación Territorial
Recuperación Institucional
Recuperación Económica

Acciones *(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)*

Recuperación Social *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total

Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
TOTAL GENERAL					

Cronograma General *(Duración del Plan de Acción)*

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad

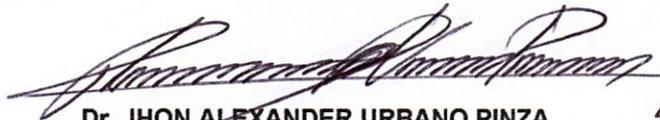
“Retorno a la Normalidad: *Para regresar a la normalidad se debe hacer mediante decreto de acuerdo a los lineamientos legales.”*

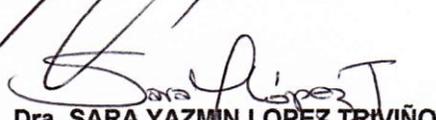


Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD
La Argentina


EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ
Alcalde Municipal

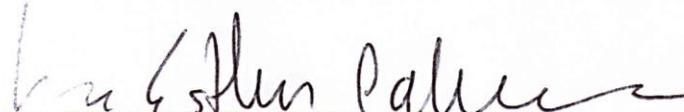

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
Coordinador oficina de Planeación

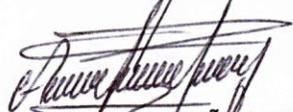

Dr. JHON ALEXANDER URBANO PINZA
Secretario(a) de Gobierno


Dra. SARA YAZMIN LOPEZ TRIVIÑO
Secretario(a) de Salud

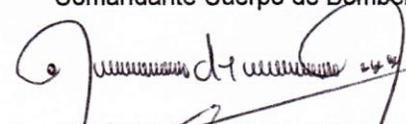
Dr. LEIDY ANDREA ORTIGOZA
Director E.S.E. Municipal


Dra. FRANCY HELENA LÓPEZ CAICEDO
Coordinadora Unidad de Desarrollo Rural


Dra. GELVI ESTHER CABRERA HERNANDEZ
Personera Municipal


Cte. ALFONSO MUÑOZ PARRA
Comandante Cuerpo de Bomberos:


OSCAR TRUJILLO
Comandante estación Policía Nacional


Dr. JOSÉ JOAQUÍN CHAVARRO MOLINA
Coordinador oficina de Desarrollo Comunitario

Ing. CARLOS EFRÉN MEDINA PALOMAR
Gerente Empresas Públicas EMPUARG. S.A. E.S.P.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

ESTRATEGIA MUNICIPAL
PARA LA GESTION DE
RIESGOS DE DESASTRES
(EMGRD)



ANEXOS



La Argentina – Huila
NIT. 891.180.205-7
CALLE 6 No. 3-52
TEL. (8) 8311609

Fecha

MARZO 2017



MODELO: DECRETO DECLARACION CALAMIDAD PUBLICA

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”. El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las Conferidas por la ley 1523 de 2012, y.....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.





Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

- 1) Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- 2) Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- 3) El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- 4) La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- 5) La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- 6) El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- 7) La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.





En mérito de lo expuesto:

DECRETA: ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento. **PARAGRAFO: Termina.-** El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de Conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad.- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE





MODELO: RETORNO A LA NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

ESTRATEGIA MUNICIPAL
PARA LA GESTION DE
RIESGOS DE DESASTRES
(EMGRD)



Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en XXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE



La Argentina – Huila
NIT. 891.180.205-7
CALLE 6 No. 3-52
TEL. (8) 8311609

Fecha

MARZO 2017



MAPA DE AMENAZAS POTENCIALES SUBREGION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DEL HUILA

